



Cofinanciado por  
la Unión Europea

## PROYECTO PRÁCTICAS DE JARDINERÍA EN ITALIA Y FINLANDIA

2024-1-ES01-KA121-VET-000205209:

### MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA PRÁCTICAS EN EMPRESAS

El IES El Escorial tiene aprobado un Proyecto Erasmus+ modalidad KA121 que nos permite organizar becas para la movilidad de estudiantes del curso del Ciclo Formativo de Grado Medio de Jardinería y Floristería.

La propuesta consiste en la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo parcialmente en Finlandia o completamente en Italia. La duración de la movilidad es de **4 semanas para Finlandia y de 11 semanas para Italia**. Previamente los alumnos recibirán una preparación lingüística y cultural en España.

#### Objetivos del Proyecto:

- Mejorar el nivel de aptitudes y competencias clave de nuestro alumnado mediante la realización de la FCT en diversos centros especializados.
- Potenciar la cooperación transnacional a través de los diferentes socios, pudiendo realizar actividades de formación para el profesorado que sean clave en la mejora de las actividades de enseñanza para nuestro alumnado.
- Desarrollar la dimensión internacional del IES El Escorial.
- Desarrollar las habilidades lingüísticas y mejora de aquellas competencias genéricas que mejorarán la empleabilidad del alumnado en el futuro, toma de decisiones, trabajo en equipo, etc.
- Mejorar la imagen de la FP de Grado Medio y de la Formación Profesional Básica como una alternativa de calidad dentro del itinerario educativo-profesionalizador de nuestro alumnado.
- Complementar los conocimientos técnicos adquiridos en nuestro.

#### OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan 2 becas:

- 2 becas para realizar una movilidad de 11 semanas en los viveros de Pistoia (Italia) desde mitad de marzo a principios de junio.
- 1 beca para realizar una movilidad de 4 semanas en la escuela Piikkiö (Finlandia) en Livia college durante el mes de Mayo.



Cofinanciado por  
la Unión Europea

El programa incluye preparación lingüística obligatoria on-line en italiano o inglés previa a realizar la movilidad. La preparación lingüística se lleva a cabo en España, antes de la movilidad. Dicha formación la suministra el mismo proyecto Erasmus+, a través de su Plataforma Lingüística en línea. Se exige un mínimo de 20 horas de estudio en la plataforma antes de realizar la estancia formativa.

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

1. Los solicitantes aceptan todos los puntos de la presente convocatoria así como los deberes y derechos de cualquier estudiante que cursa la FCT.
2. La gestión, contratación y firma de un seguro se hará desde el propio Instituto.
3. Los alumnos europeos no necesitan visados ni permisos, en el caso de alumnos no comunitarios se les informará del permiso o visado necesario y lo gestionarán ellos y sus familias, pues debe hacerse en persona
4. Los seleccionados deben solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea.

### **REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

El/la solicitante de la beca debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado en el curso 2024/25 en el ciclo de Grado Medio o Grado Básico en el IES El Escorial.
- b) Tener aprobados todos los módulos de primer curso.
- c) Haber disfrutado con anterioridad de una beca Erasmus no impide poder participar en la convocatoria, pero ante un empate en las puntuaciones será un aspecto a tener en cuenta, favoreciendo a aquellas personas que no han recibido ninguna beca Erasmus hasta el momento.

### **DURACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA**

1. La duración de la movilidad es de 4 semanas en Finlandia o de 11 semanas en Italia.
2. La dotación económica será:
  - Finlandia: de 1928 € aproximadamente en concepto de alojamiento, manutención y seguro para 4 semanas.
  - Italia: 3473 € aproximadamente en concepto de alojamiento, manutención y seguro para 11 semanas.



Cofinanciado por  
la Unión Europea

## **PLAZO Y PRESENTACION DE SOLICITUDES**

Los interesados presentarán a Mar Munuera Soria **mediante correo electrónico** a [marmunuera@ieselescorial.org](mailto:marmunuera@ieselescorial.org):

- **Curriculum Vitae.**
- **Carta de motivación Europass** (<https://europa.eu/europass/eportfolio/screen/profile-wizard?lang=es>),
- **Hoja de inscripción Erasmus.**

Teniendo como plazo hasta el 24 de octubre del 2024.

## **CONDICIONES DE DISFRUTE**

Los alumnos que resulten beneficiarios de estas becas tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda, y someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la ayuda.
- b) Realizar el curso de idiomas obligatorio con aprovechamiento positivo, usando la plataforma un mínimo de 20 horas.
- c) Seguir durante el curso académico para el que se convoque la beca, por enseñanza oficial, los estudios en los que se encuentran matriculados, aprobando todos los módulos formativos de 2º curso. Promocionar al módulo de FCT tal y como define la ORDEN 893/222.
- d) Prestar su colaboración para todas aquellas formalizaciones y tareas que se requieran realizar con su ayuda, en el horario y plazos que establezca la coordinadora del proyecto.

## **RESOLUCIÓN DE LA BECA**

1. Los criterios de selección serán:

- Nota media de los resultados académicos durante el curso 2023/2024. (50 %)
- Entrevista personal con la dirección del centro, el tutor de FCT, coordinador del programa Erasmus + de cada uno de los aspirantes. En ella se valorarán las motivaciones, aspiraciones y madurez de los aspirantes. (40 %).
- Entrevista en inglés con el profesor de inglés. (10 %).
- Apoyo a la inclusión. (+ 0,5 puntos adicional). Para acceder a este apoyo. los participantes deberán tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento. Para acreditar la necesidad específica de apoyo educativo se podrá realizar mediante:

- Certificado de discapacidad de, al menos, el 33 por ciento en el caso de alumnos con discapacidad.



Cofinanciado por  
la Unión Europea

- Certificado de un equipo de valoración y orientación de un centro base del Instituto de Mayores y de Servicios Sociales u órgano correspondiente de la comunidad autónoma o certificado de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o del departamento de orientación dependientes de la administración educativa correspondiente, en el caso de alumnos con trastornos graves de conducta o trastornos graves la comunicación y el lenguaje asociados a necesidades educativas especiales.

Comisión de selección: en el proceso de selección participarán los profesores implicados en el proyecto, liderando dicho proceso el coordinador Erasmus, con el apoyo del profesor-colaborador Erasmus, la directora del centro educativo y el profesor de inglés. Se pedirá también la colaboración de aquellos profesores que hayan impartido clase a los aspirantes.

La comisión podrá excluir las candidaturas de aspirantes a participar en el programa, porque su perfil no se ajuste apropiadamente al tipo prácticas que se realizan o porque no esté suficientemente preparado y/o maduro para asumir las responsabilidades y los retos que el aprovechamiento de la beca lleva implícito.

2. La resolución de esta convocatoria será publicada en los tablones de anuncio del IES El Escorial y antes del 22 de diciembre de 2024.

3. Se creará una lista de reserva ordenada con los solicitantes no seleccionados pero cuyas candidaturas hayan sido admitidas, para sustituir a los candidatos seleccionados si se diera la circunstancia. El hecho de figurar en la referida lista no supondrá, en ningún caso, la adquisición de derechos de cualquier clase por parte del interesado que figure en la misma.

4. En el caso de que no haya tantas candidaturas como plazas las becas quedarán desiertas.

5. La beca concedida podrá ser retirada al beneficiario de la misma, previo informe de la comisión de selección, en caso de rendimiento insuficiente o incumplimiento reiterado de las actividades a realizar que se impongan o si se observa una actitud que dificulta la marcha del proyecto. En este caso, el beneficiario deberá devolver la retribución recibida.

6. Contra la Resolución de concesión de becas los interesados podrán optar por interponer, en el plazo de 5 días laborables a contar desde el día siguiente de su publicación, una reclamación justificada ante el mismo órgano que la dictó.

El Escorial, 9 de octubre de 2024

COORDINADOR DEL PROYECTO ERASMUS+ MODALIDAD KA121

*El presente proyecto ha sido cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta nota publicación es responsabilidad exclusiva del IES El Escorial y ni la Comisión Europea ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida*